

ACTA 010-2022

JUNTA DE COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023

En la Ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día catorce de julio del año dos mil veintidós, en Salón de Presidencia de las Oficinas Administrativas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, reunidos los señores directores propietarios y suplentes, para celebrar la Sesión Ordinaria del Comité Organizador, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, la secretaria del Comité Organizador, licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, procedió a establecer el quorum y se comprobó la presencia de los siguientes **miembros propietarios:** licenciado José Armando Bruni Ochoa, licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, licenciada Yanira Elena Salvador Blanco, ingeniero Álvaro Ernesto O'Byrne Cevallos; **miembros suplentes:** señor Rodolfo Mena Gómez, licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, licenciado William Eduardo Guzmán Orellana, licenciada Graciela Alejandra Durán de Cristales, licenciado Alberto Benjamín Revelo Olmedo, licenciado Jorge Alberto Cabrera Martínez, licenciado Francisco José Ávalos Alfaro. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa: licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, licenciada Mónica María Fuentes Velásquez, licenciado Roberto Eduardo Calderón, licenciada Morena Ileana Valdéz Vigil, ingeniera Gloria Ramos de Henríquez. Tienen derecho a voz y voto los directores propietarios, y tienen derecho a voz los directores suplentes. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores y adquieren el derecho a voto.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quorum; 2. Aprobación de Agenda; 3. Lectura y aprobación del acta anterior; 4. **Asuntos de Dirección General:** 4.1 Informe de la Dirección General. 5. **Asuntos de Secretaria General:** 5.1 Solicitud de aprobación del Manual de Programa de Pasantías Profesionales Remuneradas COSSAN 2023 6. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales:** 6.1 Solicitud de adjudicación del proceso de contratación directa CD-1JN-2022 "Contratación de los servicios de producción de televisión para contenido multimedia, streaming y broadcast de Transmisión para la Realización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023". 6.2 Solicitud de adjudicación del proceso de contratación directa CD-2JN-2022 "Contratación de los servicios de sistemas tecnológicos para la realización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023". 6.3 Solicitud para dejar sin efecto el proceso de contratación directa CD-3JN-2022 "Servicios de plan de medios para la realización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023". 7. **Asuntos de Administración y Finanzas:** 7.1 Informe de Ejecución Presupuestaria y de Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria emitidas para iniciar procesos de adquisiciones de bienes y servicios al catorce de julio de dos mil veintidós. 7.2 Solicitud de cambio de categoría de firma de la licenciada Dinora Acevedo, de firma "B" a firma "A". 8. **Asuntos de Departamento Infraestructura:** 8.1 Informe de avance de la Villa Centroamericana y del Caribe - UES y visitas a escenarios deportivos por los Delegados Técnicos Internacionales (DTI).

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Comprobación de Quórum.

2. Aprobación de Agenda. La licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador, procedió a dar lectura a la agenda correspondiente y consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino el licenciado _____ jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, indicando que por error involuntario se consignó como nombre del

punto 6.3 ""Solicitud de Declaración de Desierto de la Contratación Directa CD-3JN-2022 "Contratación de los servicios de plan de medios para la realización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023"", siendo lo correcto ""Solicitud para dejar sin efecto el proceso de Contratación Directa CD-3JN-2022 "Contratación de los servicios de plan de medios para la realización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023"". Por lo anterior, la licenciada Granillo Barrera sometió a votación la agenda con la modificación indicada, siendo aprobada por el Comité Organizador por unanimidad.

3. Lectura y Aprobación del Acta anterior. La licenciada Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador, procedió a la lectura del Acta de sesión anterior número 09-2022, de fecha cuatro de julio de dos mil veintidós, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. Asuntos de Dirección General

4.1. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

La licenciada directora general del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, presentó Informe de la Dirección General, como primer punto, reportó que se sigue avanzando con los planes y desarrollo de actividades de las diferentes áreas operativas del COSSAN 2023.

Informó que, en el área de Voluntariado se ha llevado a cabo reuniones con diferentes entidades, tales como Centro Caribe Sports (CCS), diversas facultades de la Universidad de El Salvador y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), para la coordinación y planificación del proceso. En dichas reuniones, se abordaron temas como la propuesta curricular de formación, entrevistas de evaluación, así como los filtros para la asignación de roles de los voluntarios dentro de la organización de los Juegos.

Agregó que se ha trabajado un Programa de Pasantías para contar con personal calificado, para que el legado no sea solo a través de voluntariado, sino a través de profesionales que tengan un vínculo más fuerte con la organización.

En otro punto de su informe, manifestó que se han realizado los procesos correspondientes para incorporar nuevo personal, principalmente en las áreas de infraestructura y planificación, las cuales quedaron vacantes y son necesarias para la institución, es un proceso que toma tiempo y para asegurar que los candidatos cumplan el perfil requerido, sin embargo, se espera que en las próximas semanas se pueda contar con profesionales en esas áreas.

Por último, informó brevemente sobre los procesos de adquisición y contrataciones, exponiendo que se han efectuado los respectivos procesos para la adquisición y contratación de servicios de proveedores de tecnología, producción de televisión, ceremonia de inauguración y clausura y medios de comunicación.

Así mismo, manifestó que se han realizado estudios de mercado de los servicios de transporte, alimentación y conectividad para los diferentes escenarios deportivos y la Villa Centroamericana y del Caribe - UES, pues son servicios esenciales que deben proveerse a las delegaciones y visitas que participen en los Juegos.

ACUERDO 053-010-2022

Luego de haber escuchado el Informe de la Dirección General, presentado por la licenciada _____, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido y darse por enterados del informe presentado por la licenciada _____, directora general de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.

5. Asuntos de Secretaría General

5.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROGRAMA DE PASANTÍAS PROFESIONALES REMUNERADAS COSSAN 2023

La licenciada _____, de la Secretaría General del COSSAN, realizó la presentación para solicitud de aprobación el Manual para el Programa de Pasantías Profesionales Remuneradas COSSAN 2023, el cual fue revisado previamente por la directora general, licenciada _____. Dicho manual que tiene como finalidad describir el proceso de incorporación y gestión de los diferentes elementos que lo conforman, garantizando su entendimiento y su adecuada ejecución. Describe su proceso de desarrollo desde la identificación de las áreas de inclusión, sus tareas, métodos de informe y registro; se explicó que en una primera etapa se trabajará con estudiantes de Licenciatura en Ciencias de la Educación, especialidad Educación Física, Licenciatura en Periodismo y Licenciatura en Idioma Inglés de la Universidad de El Salvador, sin que eso implique una limitación para nuevas especialidades y nuevas instituciones técnicas y de educación superior, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de diversas áreas.

En cuanto al presupuesto se definió que el pago de viáticos por ciento cincuenta dólares mensuales (\$150.00) a cada pasante se financiarán con la Unidad Presupuestaria Cincuenta y Uno (51) Coordinación y Desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023, Línea de Trabajo Dos (02) Desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023.

ACUERDO 054-010-2022

Luego de haber escuchado la presentación de la licenciada _____, secretaria general del COSSAN 2023, habiendo resuelto las consultas de los miembros presentes sobre el Manual en cuestión, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el Manual para el Programa de Pasantías Profesionales Remuneradas COSSAN 2023; b) Inscribir el Manual para el Programa de Pasantías Profesionales Remuneradas COSSAN 2023 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), de conformidad al artículo 2 de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador; c) Girar lineamientos a las diferentes unidades para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las acciones que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTÍFIQUESE.**

6. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

6.1. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD-1JN-2022 “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN PARA CONTENIDO MULTIMEDIA, STREAMING Y BROADCAST DE TRANSMISIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023”.

La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial y clasificada como reservada.

La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial y clasificada como reservada.

La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial y clasificada como reservada.

6.2. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD-2JN-2022 “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023”.

La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial y clasificada como reservada.

La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial y clasificada como reservada.

La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial y clasificada como reservada.

6.3. SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD-3JN-2022 “SERVICIOS DE PLAN DE MEDIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023”.

Este punto fue presentado por el licenciado _____ jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), quien solicitó al Honorable Comité dejar sin efecto el proceso de Contratación Directa CD-3JN-2022 denominado “Servicios de plan de medios para la realización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023”.

Inició su presentación, haciendo referencia a que el día quince de junio del año dos mil veintidós, el honorable Comité Organizador emitió resolución razonada para dar inicio al proceso de contratación directa CD-3JN-2022 denominado “Servicios de plan de medios para la realización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023”.

Informó que el artículo 10 literal f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) establece que una atribución del jefe UACI es: “...Adecuar conjuntamente con la Unidad Solicitante las bases de licitación o de concurso, términos de referencia o especificaciones

técnicas...".

Seguidamente expuso, que se procedió a elaborar conjuntamente los Términos de Referencia (TDR) para este proceso con la Unidad Solicitante y se detectó que los términos contenidos en la Solicitud de Compra no representaban correctamente el alcance deseado para delimitar el objeto de contratación para este servicio en particular. Concretamente, los Términos de Referencia propuestos por la Unidad Solicitante únicamente contiene la elaboración de un plan, sin embargo, en conversaciones sostenidas entre el jefe UACI y la Unidad Solicitante, se detectó que el objeto contractual necesario implica además de la elaboración del plan, la ejecución del mismo, así como las gestiones pertinentes de las pautas ante los medios de comunicación internacionales que se incluyen en la planificación.

El jefe UACI además aclaró que al referirse a los TDR hace alusión específicamente a la parte técnica entregada por la Unidad Solicitante, no así a las bases de los Términos de Referencia como un documento legal que contiene información y condiciones específicas necesarias para que los posibles participantes pudieran presentar ofertas; dicho documento, no fue aprobado por la delegada de competencia, ni se publicó, ni se realizaron invitaciones a potenciales oferentes.

En relación a lo anterior, explicó el contenido del artículo 61 de la LACAP que establece: *"El Titular de la institución podrá suspender por acuerdo razonado la licitación o el concurso, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad para la institución contratante, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público..."*; por lo que es necesario dejar sin efecto este procedimiento de contratación para elaborar los documentos de contratación de manera que se alcance el objetivo institucional y con ello, servir de mejor manera al interés público.

El licenciado finalizó su exposición solicitando al Honorable Comité Organizador la emisión de una resolución razonada para dejar sin efecto el proceso contratación directa CD-3JN-2022 "Servicios de plan de medios para la realización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023", por razones de interés público.

ACUERDO 057-010-2022

Luego de finalizada la exposición de la solicitud del licenciado jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), de conformidad a los artículos 10 literal f) y 61, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a los artículos 3 y 19 de "Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador", el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: EMITIR** resolución razonada para dejar sin efecto el proceso de contratación directa CD-3JN-2022 en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

I - Que el día quince de junio del año dos mil veintidós, el honorable Comité Organizador emitió resolución razonada para dar inicio al proceso de contratación directa CD-3JN-2022 denominado "Servicios de plan de medios para la realización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023".

II - Que en el art. 10 literal f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) se establece que una atribución del jefe UACI es: "...Adecuar conjuntamente con la Unidad Solicitante las bases de licitación o de concurso, términos de referencia o especificaciones técnicas...".

III - Que la UACI conjuntamente con la Unidad Solicitante procedieron a adecuar el documento de Términos de Referencia y se detectó que los Términos de Referencia (parte técnica) contenidos en la Solicitud de Compra no representaban correctamente el alcance para delimitar el objeto de contratación deseado para este servicio en particular.

IV - Que es necesario, por razones de interés público, adecuar correctamente los Términos de Referencia para ejecutar un proceso de contratación exitoso.

V - Que no existe afectación de derechos a terceros, ya que no se publicaron Bases para el proceso de contratación, ni se realizaron invitaciones a potenciales oferentes.

VI - Que considerando los hechos y razones antes expuestas, se determina la procedencia para dejar sin efecto el proceso de contratación directa CD-3JN-2022, según lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

POR TANTO: Con base a lo antes expuesto, y a los artículos 10 literal f) y 61, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a los artículos 3 y 19 de "Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador"; en uso de sus facultades legales, Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 (COSSAN 2023) **RESUELVE: DEJAR SIN EFECTO** la contratación directa CD-3JN-2022 denominada "**Servicios de plan de medios para la realización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023**", conforme a los considerandos anteriores. **NOTIFÍQUESE.**

7. Asuntos de Administración y Finanzas

7.1. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y DE CERTIFICACIONES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EMITIDAS PARA INICIAR PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS AL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

El licenciado _____, encargado del área de Presupuesto de la Unidad Secundaria Ejecutora Institucional (USEFI) del COSSAN, en atención a lo regulado en el Manual de Organización de las Unidades Financieras Institucionales (UFIS), Manual de la Estructura Organizacional para las UFIS y normativa emitida por el Ministerio de Hacienda en lo relativo a la desconcentración del proceso administrativo financiero; así como lo regulado en la Ley Orgánica de Administración Financiera Integrada (Ley AFI) y su Reglamento, referente a las atribuciones, responsabilidades y funciones de las UFIS, entre otras, procedió a presentar para conocimiento de los miembros del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, el Informe de Ejecución Presupuestaria y de las Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria emitidas para iniciar procesos de adquisiciones de bienes y servicios al día catorce de julio de dos mil veintidós, cuyo desglose se presenta a continuación: a) En la ejecución presupuestaria de egresos, el gasto acumulado al catorce de julio de dos mil veintidós ascendió a cincuenta y tres mil quinientos un dólares con cuarenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (US\$53,501.48), el cual con respecto al monto total del presupuesto especial extraordinario del COSSAN para el ejercicio financiero fiscal 2022 que es de diez millones

ochocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,850,000.00), se ejecutó a nivel de rubro de agrupación de gastos así: En el rubro 51 Remuneraciones, se ha erogado lo correspondiente a salarios con valor de cuarenta y nueve mil setecientos treinta y seis dólares con cuarenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (US\$49,736.48) y dietas por un monto de tres mil setecientos cincuenta dólares (US\$3,750.00) representando el 12.66% del monto asignado en dicho rubro y el 0.49% del monto global del presupuesto aprobado para el 2022. En los rubros 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios y 61 Inversiones en Activos Fijos con financiamiento del Fondo General no se registra ninguna ejecución a la fecha; sin embargo, cabe destacar que se han certificado fondos por valores de dos millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,955,318.00) y cuarenta y cinco mil veinticinco dólares con sesenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (US\$45,025.68) respectivamente, para diferentes procesos de compras y adquisiciones que actualmente se encuentran en los respectivos trámites de la UACI; en el rubro 55 Gastos Financieros el gasto asciende a la cantidad de quince dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.00) que refleja el 0.05% de la ejecución del monto votado en este rubro y en el rubro 61 Inversiones en Activos Fijos con financiamiento de Recursos Propios no se registra ninguna ejecución a la fecha. En resumen el porcentaje global de ejecución del presupuesto especial extraordinario del COSSAN 2022 por diez millones ochocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,850,000), asciende a cincuenta y tres mil quinientos un dólares con cuarenta y ocho centavos Estados Unidos de América (US\$53,501.48), equivalente en términos porcentuales a 0.49% del monto votado; ya que a la fecha solo se reflejan devengamientos a nivel de remuneraciones del personal y dietas a los miembros del Comité Organizador; b) en lo relativo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para iniciar procesos de adquisiciones de bienes y servicios emitidos al catorce de julio del presente año, a requerimiento de la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones Institucional y algunas Unidades Solicitantes del COSSAN, se tiene que para el Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios se han otorgado a la fecha un total de diecisiete CDP por un monto global de dos millones novecientos veintisiete mil quinientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,927,518.00) para veintidós procesos de compras y adquisiciones, de los cuales se han adjudicado doce procesos por valor de treinta y seis mil cuatrocientos diez dólares con seis centavos de los Estados Unidos de América (US\$36,410.06) equivalente al 1.2% del monto certificado, un proceso por valor de dos millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,700,000.00) se encuentra en evaluación de ofertas y nueve procesos se encuentran en trámite de la UACI, resultando un remanente por valor de dos mil noventa y nueve dólares con noventa y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (US\$2,099.94) procedente de los procesos adjudicados. Mientras que en el Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos se han emitido tres CDP por valor total de setenta y dos mil ochocientos veinticinco dólares con sesenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (US\$72,825.68) para cinco procesos de compras y adquisiciones, de los cuales se ha adjudicado un proceso por valor de veintiún mil once dólares con cincuenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (US\$21,011.56) equivalente al 28.8% del monto certificado, los cuatro procesos restantes se encuentran en trámite de la UACI, resultando un remanente por valor de treinta y ocho dólares con cuarenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (US\$38.44) proveniente de los procesos adjudicados; y c) El licenciado _____ explicó además que el presupuesto votado para el

rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios asciende a ocho millones seiscientos sesenta y tres mil ciento noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,663,193.00), con cargo al cual se han emitido diecisiete CDP's por dos millones novecientos veintisiete mil quinientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,927,518.00) equivalente al 33.7% de dicho monto votado, quedando una asignación disponible para certificar por cinco millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,735,675.00) equivalente a 66.3% y en cuanto al presupuesto votado para el rubro 61 Inversiones en Activos Fijos que asciende a ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$884,500.00), se han emitido tres CDP por setenta y dos mil ochocientos veinticinco dólares con sesenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (US\$72,825.68) equivalente al 8.3% de dicho monto votado, quedando una asignación disponible para certificar por ochocientos once mil seiscientos setenta y cuatro dólares con treinta y dos centavos de los Estados Unidos de América (US\$811,674.32) equivalente al 91.7%. En ese contexto, el licenciado _____ presentó para conocimiento del Comité Organizador el presente informe.

ACUERDO 058-010-2022

Luego de escuchar el Informe del licenciado _____, encargado del área de Presupuesto de la Unidad Secundaria Ejecutora Institucional (USEFI) del COSSAN, el Comité Organizador por unanimidad ACUERDA: Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria y de Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria para iniciar procesos de adquisiciones de bienes y servicios al catorce de julio de dos mil veintidós.

7.2. SOLICITUD DE CAMBIO DE CATEGORÍA DE FIRMA DE LA LICENCIADA DINORA ACEVEDO, DE FIRMA "B" A FIRMA "A".

La licenciada _____, tesorera institucional del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023; presenta al Comité la solicitud para reformar el Manual de Firmas Autorizadas de Cuentas Bancarias, en lo relativo a la firma de la Dirección General, aprobado en Sesión Ordinaria 006-2022 de fecha cinco de mayo de dos mil veintidós.

La presente propuesta tiene como objetivo principal fortalecer y dinamizar los procesos de autorización de pagos que están relacionados con la Tesorería del COSSAN 2023, facilitando la gestión administrativa mediante la modificación de la clasificación de firmas de cheques y transferencias electrónicas.

El Manual de firmas autorizadas de cuentas bancarias actualmente establece que se contará con dos clases: Firma clase "A" y firma clase "B".

Instrucciones de Firmas todo pago que emita COSSAN deberá contar con la combinación de dos firmas una clase "A" y otra clase "B". Clases de firmas autorizadas a funcionarios:

Firmas autorizadas clase "A": Presidente del Comité y tesorera del Comité

Firmas autorizadas clase "B": Tesorero suplente del Comité, directora general del COSSAN 2023, tesorera institucional de COSSAN 2023.

Por lo anterior, solicitó al Comité la aprobación de la reforma al Manual de firmas autorizadas de cuentas bancarias, en el sentido modificar la firma de la directora general de COSSAN de firma clase "B" a clase "A", con el objetivo de tener otra alternativa de firma clase "A" y de esa manera dinamizar el proceso de autorización.

ACUERDO 059-010-2022

Una vez expuesta la solicitud presentada por la licenciada _____ tesorera institucional del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe (COSSAN 2023), este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la reforma al Manual de firmas autorizadas de cuentas bancarias, en el sentido de cambiar la firma autorizada clase "B" de la directora general del COSSAN 2023 por una firma clase "A", quedando el resto del documento sin modificaciones; **b)** Inscribir la reforma al Manual de firmas autorizadas de cuentas bancarias aprobada en el literal a) del presente Acuerdo, en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), de conformidad al artículo 2 de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador; **c)** Girar lineamientos a las diferentes unidades para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las acciones que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTÍFIQUESE.**

8. Asuntos de Departamento Infraestructura

8.1. INFORME DE AVANCE DE LA VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE - UES Y VISITAS A ESCENARIOS DEPORTIVOS POR LOS DELEGADOS TÉCNICOS INTERNACIONALES (DTI).

Los arquitectos _____ y _____, técnicos del Departamento de Infraestructura del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), expusieron los diferentes avances que se están llevando a cabo para las adecuaciones necesarias en la Universidad de El Salvador, para su funcionamiento como Villa Deportiva para el desarrollo de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.

En esta exposición se dio a conocer la metodología y la conformación de los grupos de trabajo con los que se están realizando los levantamientos de información técnica y gráfica, además de la forma en que se está trabajando los diseños en la parte arquitectónica, hidráulica y eléctrica.

También se presentó el cronograma de trabajo para la elaboración de las Carpetas Técnicas y la ejecución de las obras.

Además, se informó de las diferentes visitas que se han realizado con los Delegados Técnicos Internacionales de los diferentes deportes que estarán presentes durante el desarrollo de los juegos en mención, las cuales comprenden el recorrido por los escenarios y, posterior a esto, la remisión de las observaciones para poder incorporarlas a los diseños que se ejecutarán durante los próximos meses.

Por lo anterior, se solicitó al Comité Directivo de COSSAN la aprobación del informe presentado con los temas anteriormente descritos.

ACUERDO 060-010-2022

Una vez finalizada la presentación del informe de los arquitectos _____ y _____ del Departamento de Infraestructura del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** Darse por enterados y dar por recibido el Informe de avance de la Villa Centroamericana y del Caribe - UES y visitas a escenarios deportivos por los Delegados Técnicos Internacionales (DTI).

La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial y clasificada como reservada.